



ID DOC: 284904

RIO BUENO, 08 Marzo de 2018

EXENTO Nº 1162 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 741 de fecha 06 de Marzo del 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Carta de fecha 20.12.2017, de la Sra. Victoria Paredes; sobre reclamo de ruptura de ventana.

3.- Constancia de Carabineros Nº 713/2017.

4.- Carta de Reclamo con fecha 20.12.2017; emitida por Yonny Marcelo Santibáñez Ríos a Susana Tapia, Jefa Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Río bueno; por Rotura de ventana Termopanel.

5.- Cotizaciones de Ventanas de Termopanel.

6.- Informe emitido por la Jefa del Departamento de Aseo y Ornato al Director de Administración y Finanzas.

7.- Ord. Nº 19 de fecha 16.01.2018, emitido por Administración Municipal.

8.- Certificado Nº 012 emitido por Secretaría Municipal que aprueba realizar transacción extrajudicial según el acuerdo del Concejo Municipal Nº 169, que autoriza al señor Alcalde a celebrar una transacción extrajudicial Con Doña Victoria Andrea Paredes Cárdenas.

CONSIDERANDO

1.- El Acuerdo tomado en reunión Ordinaria de Concejo Comunal, que aprueba por unanimidad autorizar al Alcalde a celebrar una Transacción Extrajudicial por la suma de hasta \$ 95.100.- (Noventa y cinco mil cien pesos), por quebré de vidrio termo panel en Calle Profesora Raquel Miranda Nº 926 de la comuna; por personal del Servicios de Áreas Verdes quienes se encontraban ejecutando trabajos de corte de césped lo que provocó que saltada una piedra y quebrada el vidrio.

DECRETO

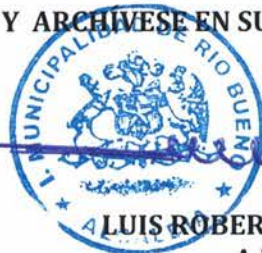
1.- ORDENASE la cancelación de hasta \$ 95.100.- (noventa y cinco mil cien pesos), a la señora VICTORIA ANDREA PAREDES CARDENAS, cédula de identidad Nº 17.658.280-4

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA ANDREA HONÓJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE